



Ctra. Madrid - Cartagena • Telf. 968 36 95 00 30120 El Palmar (Murcia)

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: PNSP N° CS/1100/1100691733/16

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS DE DUCHA PARA EL NUEVO PABELLÓN INFANTIL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 173.f) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

## **RESUELVO**

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS DE DUCHA PARA EL NUEVO PABELLÓN INFANTIL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA".

**Segundo.**-Al citado procedimiento han presentado oferta las empresas que a continuación se relacionan:

- AGUADUCH, S.L.
- EL CORTE INGLES, S.A.

**Tercero.**- Declarar excluida del presente procedimiento de contratación, en base, a la Propuesta de la Comisión de Negociación, por no aportar en el sobre "b" la documentación técnica, consistente en Certificados de Calidad ISO 9000 e ISO 14000 marcados así como el marcado CE de los productos, de conformidad con lo





Ctra. Madrid - Cartagena • Telf. 968 36 95 00 30120 El Palmar (Murcia)

solicitado en Pliego Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento, a la entidad,

AGUADUCH, S.L.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del expediente PNSP N° CS/1100/1100691733/16 que tiene por objeto la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARAS DE DUCHA PARA EL NUEVO PABELLÓN INFANTIL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa, al ser la oferta más económica reuniendo los requisitos técnicos requeridos

| EMPRESA ADJUDICATARIA                      | EL Corte Inglés, S.A.            |
|--|----------------------------------|
| NIF  | A28017895                        |
| Importe adjudicado sin IVA                 | 34.994,00 €                      |
| IVA aplicable                              | 21%                              |
| Importe total                              | 42.342,74€                       |
| Elementos determinantes de la adjudicación | Mejor oferta económica y técnica |

**Quinto.**- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

**Sexto.**-Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Séptimo.**- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

Murcia, 3 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I

Fdø.: Juan Antonio Marqués Espí